



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Acuerdo de Concejo N° 062-2020-MPV

Virú, 16 de noviembre del 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, en su Sesión Ordinaria N° 020 de fecha 31 de octubre del 2020, tomo el siguiente acuerdo; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 051-2020-MPV, se fecha 30.09.2020, se acordó encargar a la Comisión de Presupuesto Participativo y de Administración Municipal, para que evalúe, analice y deslinde las acciones que correspondan del Informe N° 012-2019-2-0631 Servicio de Control Específico a Hechos con presunta irregularidad a la Municipalidad Provincial de Virú "Funcionarios Públicos designados no cumplen con el perfil del puesto aprobado y normado por la entidad", emitido por el Órgano de Control Interno de la MPV – OCI;

Que, la señora Regidora Zoila Gladys Vazallo Orbejos, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 10° numeral 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, solicitó se amplíe el plazo a la Comisión de Presupuesto Participativo y de Administración Municipal por 15 días más para continuar con el trabajo de evaluación, analice y deslinde las acciones que correspondan del Informe N° 012-2019-2-0631 Servicio de Control Específico a Hechos con presunta irregularidad a la Municipalidad Provincial de Virú "Funcionarios Públicos designados no cumplen con el perfil del puesto aprobado y normado por la entidad", emitido por el Órgano de Control Interno de la MPV – OCI;

Que, en atención a los fundamentos expuestos, el Concejo Municipal en el ejercicio de las facultades que le confiere el art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por UNANIMIDAD aprobó lo siguiente;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: **AMPLIAR EL PLAZO DE 15 DÍAS CALENDARIOS** a la **COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**, para que continúe con el trabajo de evaluación, analice y deslinde las acciones que correspondan del Informe N° 012-2019-2-0631 Servicio de Control Específico a Hechos con presunta irregularidad a la Municipalidad Provincial de Virú "Funcionarios Públicos designados no cumplen con el perfil del puesto aprobado y normado por la entidad", emitido por el Órgano de Control Interno de la MPV – OCI, en cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 051-2020-MPV.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los integrantes de la Comisión, a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Despachos competentes que brindarán apoyo técnico a la citada Comisión Especial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Virú

Mg. Andres O. Chávez Gonzales

ALCALDE

c.c.
Integrantes
Gerencia Municipal
Archivo.

Central Telefónica: Alcaldía: 044-371031 anexo 1102 | Gerencia Municipal: 044-371031 anexo 1103 | Secretaría General: 044-371031 anexo 1104

Página Web: www.muniviru.gob.pe

Municipalidad Provincial de Virú - Página Oficial